

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RECIBIDO

25 SEP 2012

12:35pm

Dr. [Firma]
Diciembre
nueve y ocho

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 590-2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

25 SEP 2012

Sullana,

VISTOS : El MEMORANDUM N° 1017-2012/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Setiembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 401-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Setiembre del 2012; de la Unidad de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM N° 621-2012/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Junio del 2012; INFORME N° 212-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de Junio del 2012; INFORME N° 029-2012/GRP-401000-401400-401410-MVR de fecha 29 de Mayo del 2012 del Ingeniero Proyectista; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto : **"LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN MONTENEGRO – SULLANA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 029-2012/GRP-401000-401400-401410-MVR de fecha 29 de Mayo del 2012; el Ingeniero Proyectista Manuel Vincés Rentería, remite a la Unidad de Estudios el Expediente Técnico del Proyecto antes indicado; con un Valor Referencial que asciende a **CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y UNO Y 61/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,081.61)**; con precios vigentes al mes de Mayo, incluido gastos generales y gastos de supervisión; por la modalidad de ejecución presupuestaria (**DIRECTA**).

El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación :

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Valor Referencial
- Relación de Insumos
- Análisis de Costos Unitarios
- Cronograma de ejecución de Obra
- Cronograma de Desembolsos
- Presupuesto Analítico
- Desagregado de Gastos Generales
- Planos.

META :

La meta consiste en realizar las siguientes actividades :

- Limpieza y Desbroce del Dren Principal en una Longitud de 2,500.00 mts.
- Limpieza y Desbroce del Dren Secundario en una longitud de 1,060.00 mts.

Que, mediante el INFORME N° 401-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Setiembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico para la aprobación correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



*297
Diciembre
nueve y siete*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 590-2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 25 SEP 2012

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1017-2012/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Setiembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto : "**DESBROCE Y LIMPIEZA DE MALEZA DREN MONTENEGRO - SULLANA**", con un Valor Referencial de **CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y UNO Y 61/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,081.61)**, incluido Gastos Generales y Gastos de Supervisión, con precios vigentes al mes de Mayo del 2012; por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Teyara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

